

## II.3.- CONDICIONES PARTICULARES

Los terrenos incluidos en el presente Plan Parcial del Sector R-10-N El Majuelo Norte, se rigen para su desarrollo por tres tipos de determinaciones que afectan concurrentemente a cada una de las zonas en que el Plan Parcial los divide:

- .- condiciones de ejecución
- .- condiciones de uso, y
- .- condiciones de volumen.

Pleno del Ayto. 17 ENE 2007

Junta de Gobierno \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Valdemoro 30 ENE 2007

El Secretario  
PA: 

### II.3.1.- CONDICIONES DE EJECUCION.

La ejecución de las determinaciones del planeamiento en el perímetro del Sector R-10-N El Majuelo Norte se llevará a cabo por Zonas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada o Zonas de Ordenanza y por la única Unidad de Ejecución delimitada por el presente Plan Parcial para su desarrollo, en los términos en que se precisa para cada uno de ellas en el PGV 2.004, en la legislación urbanística general y en el presente Plan Parcial..

#### **Acciones Aisladas de Edificación.**

Las Acciones Aisladas de Edificación afectarán obligatoriamente a parcelas completas, y se tramitarán como solicitudes de licencia de obra. En la documentación preceptiva del correspondiente Proyecto Técnico se señalará gráfica y explícitamente a escala mínima 1:1000 el perímetro de la parcela completa a la que se refiere la Acción Aislada.

#### **Actuaciones Sistemáticas.**

La Unidad de Ejecución única delimitada por el presente Plan Parcial del Sector R-10-N El Majuelo Norte para todo su ámbito a efectos de la gestión de la ejecución de las determinaciones de planeamiento, deberá ser desarrollada a través de Actuaciones Urbanísticas Sistemáticas por el sistema de Compensación que garanticen, como requisitos previos e indispensables para poder llevar a cabo Acciones Aisladas de Edificación, el cumplimiento de las obligaciones de cesión, urbanización y reparcelación en los términos definidos por el PGV 2.004, por la legislación urbanística general y por el presente Plan Parcial.

#### Plazos máximos:

- .- presentación del Proyecto de Reparcelación del Sector R-10-N El Majuelo Norte: un año a partir de la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación y del presente Plan Parcial.

INICIATIVA PARA LA APLICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN AL  
DESARROLLO DEL SECTOR R10N "EL MAJUELO NORTE" DEL SUELO URBANIZABLE  
SECTORIZADO DEL PLAN GENERAL DE VALDEMORO (Madrid)  
PLAN PARCIAL DEL SECTOR (Diciembre de 2.005)

Equipo Redactor: JARA Asociados S.A.

Promotor: OBRAS Y VIAS S.A.

.- inicio de las obras de urbanización: seis meses a partir de la última de las dos siguientes fechas: aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

.- terminación de las obras de urbanización: tres años a partir de la última de las dos siguientes fechas: aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación

Alcaldía - Aprobado por:  
17 ENE 2007  
Alcaldía  
Valdemoro 30 ENE 2007  
El Secretario  
PA: 